

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés.

DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO	ARMANDO CASTAÑO CRUZ
PROCESO	NÚMERO 011 JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES librado dentro de DECLARATIVO DE RESTITUCIÓN
RADICADO	170014003007-2022-00212-00

Auxíliese la comisión conferida por el Juzgado Primero Civil del Circuito de esta ciudad en el anterior despacho comisorio número 011 del 14 de junio de 2023 y como en el auto anexo se está facultando para subcomisionar, para dar cumplimiento a la citada comisión, se dispone remitir el exhorto al señor Alcalde Municipal de esta capital, con fotocopia de las presentes diligencias tendientes a llevar a efecto la diligencia de entrega del bien inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria número 100-87485 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad.

Remítase por la secretaría del juzgado la comisión junto con las piezas procesales respectivas al subcomisionado.

C Ú M P L A S E

La Juez,

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO

JABO

Firmado Por:
Angela Maria Tamayo Jaramillo

Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3afe9e6286c8bd01e67b151e83ec0ff3b6b8db28f9eac0a15916e869e06d8ac1**

Documento generado en 21/09/2023 10:53:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>